



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°508-2019-AL/MDP

Pucusana, 25 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA.

VISTO, el Informe N°388-2019/SGP-GAF/MDP de la Subgerencia de Personal de fecha 25 de Setiembre del 2019; el Informe N°099-2019-GAF/MDP de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorándum N°548-2019-GM/MDP de la Gerencia Municipal de fecha 25 de Setiembre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 1º del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 1º de la Ley N°29783, establece que la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia; siendo aplicable a todos los sectores económicos y de servicios comprendiendo a los empleadores y los trabajadores bajo el régimen de la actividad laboral de la actividad privada, trabajadores y funcionarios del sector público;

Que, de acuerdo al Artículo 29º de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, mediante Informe N°388-2019-SGP-GAF-MDP de fecha 25 de Setiembre de 2019 la Subgerencia de Personal, manifiesta que es necesario conformar el nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2019-2021, llevándose a cabo el día 19 de Setiembre del 2019 las elecciones de los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital Pucusana para el periodo 2019-2021;

Así mismo se Designó a los representantes de la entidad, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la Resolución de Alcaldía N°504-19/AL/MDP de fecha 23 de Setiembre del 2019;



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

Que, con Informe N°099-2019-GAF/MDP de fecha 25 de Setiembre de 2019 la Gerencia de Administración y Finanzas, ratifica la propuesta de la Subgerencia de Personal, a fin de que se conforme el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período del año 2019-2021, de conformidad con la Ley N°29783 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR;

Que, mediante Memorandum N°548-2019-GM/MDP de fecha 25 de Setiembre del 2019 la Gerencia Municipal, solicita la emisión del acto administrativo correspondiente a fin de conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Pucusana para el periodo del año 2019-2021;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el visto bueno de Secretaria General, Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Personal y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Pucusana, por el periodo 2019-2021, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros titulares por parte de la Municipalidad Distrital de Pucusana:

1. Gerencia Municipal
2. Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
3. Subgerencia de Personal

Miembros titulares por parte de los Trabajadores:

1. Carrillo Ramírez Manuel Carlos
2. Caja Mejía Martha Elena
3. Julcamanyan Baltazar Elvira

Suplentes titulares por parte de la Municipalidad Distrital de Pucusana:

1. Gerencia de Administración y Finanzas
2. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
3. Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

Suplentes titulares por parte de los Trabajadores:

1. Cula Lunarejo Violeta Marcelina
2. Sánchez Sánchez Francisco Leonardo
3. Melo Gutiérrez Elisa

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Pucusana:



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA**

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"**

PRESIDENTE : Gerencia Municipal
SECRETARIO : Subgerente de Personal
REPRESENTANTES : Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Carrillo Ramírez Manuel Carlos
Caja Mejía Martha Elena
Julcamanyan Baltazar Elvira

Cumplirá las funciones de conformidad con la Ley N°29783, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, así como la normativa vigente sobre la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE



GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARÍA GENERAL